ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA

LICITACIÓN PÚBLICA No 022 - 2021

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTES			UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS- SEGUROS DEL ESTADO S.A.				AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.				HDI SEGUROS DE VIDA S.A.				MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A				COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
Numeral	PROPONENTE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS
a.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1	Este documento debe ser firmado por el representante legal del proponente o por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad.	2	X		Carta firmada por el representante legal RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ	2	X		Carta firmada por el representante legal MIGUEL EDUARDO VILLAMIZAR AGUIRRE	2	X		Carta firmada por el representante legal JUAN RODRIGO OSPINA LONDOÑO	2	X		Carta firmada por el representante legal JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA	2	X		Carta firmada por el representante legal FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ
b.	CÉDULA DE CIUDADANÍA.	Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	3	X		Adjunta copia de la cédula de los representantes legales de la Unión TemporalRAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ y JAIME YESID PEÑA	1	X		Adjunta copia de la cédula del representante legal	1	X		Adjunta copia de la cédula del representante legal	1	X		Adjunta copia de la cédula del representante legal	1	X		Adjunta copia de la cédula del representante legal
c.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	El representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (Los representantes legales de las personas jurídicas), podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	4	X		Adjunta certificación de la Contraloría General de la República de las empresas y sus representantes legales, sin antecedentes.	2	X		Adjunta certificación de la Contraloría General de la República de la empresa y su representante legal, sin antecedentes.	2	X		Adjunta certificación de la Contraloría General de la República de la empresa y su representante legal, sin antecedentes.	2	X		Adjunta certificación de la Contraloría General de la República de la empresa y su representante legal, sin antecedentes.	2	X		Adjunta certificación de la Contraloría General de la República de la empresa y su representante legal, sin antecedentes.
d.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (Los representantes legales de las personas jurídicas), podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	4	X		Adjunta certificaciones de la Procuraduría General de la Nación de las empresas y sus representantes legales, sin Inhabilidades.	2	X		Adjunta certificaciones de la Procuraduría General de la Nación de la empresa y su representante legal, sin Inhabilidades.	2	X		Adjunta certificaciones de la Procuraduría General de la Nación de la empresa y su representante legal, sin Inhabilidades.	2	X		Adjunta certificaciones de la Procuraduría General de la Nación de la empresa y su representante legal, sin Inhabilidades.	2	X		Adjunta certificaciones de la Procuraduría General de la Nación de la empresa y su representante legal, sin Inhabilidades.
e.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	El representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (Los representantes legales de las personas jurídicas), podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	1	X		Adjunta certificación de la página de la Policía Nacional, sin asuntos pendientes con autoridades judiciales de los representantes legales	1	X		Adjunta certificación de la página de la Policía Nacional, sin asuntos pendientes con autoridades judiciales del representante legal	1	X		Adjunta certificación de la página de la Policía Nacional, sin asuntos pendientes con autoridades judiciales	1	X		Adjunta certificación de la página de la Policía Nacional, sin asuntos pendientes con autoridades judiciales	1	X		Adjunta certificación de la página de la Policía Nacional, sin asuntos pendientes con autoridades judiciales
f.	CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	El representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (Los representantes legales de las personas jurídicas), deberá presentar el certificado emitido por el sistema registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional según Ley 1801 de 2016. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	1	X		Adjunta pantallazo de la consulta en la página de la Policía Nacional, sin asuntos pendientes de los representantes legales	1	X		Adjunta pantallazo de la consulta en la página de la Policía Nacional, sin asuntos pendientes del representante legal	1	X		Adjunta pantallazo de la consulta en la página de la Policía Nacional, sin asuntos pendientes	1	X		Adjunta pantallazo de la consulta en la página de la Policía Nacional, sin asuntos pendientes	1	X		Adjunta pantallazo de la consulta en la página de la Policía Nacional, sin asuntos pendientes
g.	INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	No podrán participar en este proceso quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en la Constitución Política y la Ley vigente que constituyan inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar, especialmente las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación.	1	X		Realiza manifestación de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal tanto de la Unión Temporal como de forma individual por cada representante de cada aseguradora, sin reportes	1	X		Realiza la mifestación de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal, mediante certificación.	1	X		Realiza la mifestación de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal, mediante certificación.	1	X		Realiza la mifestación de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal, mediante certificación.	1	X		Realiza la mifestación de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal, mediante certificación.
h.	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara y Comercio y por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este certificado debe cumplir con lo siguiente: • Fecha de expedición: deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. • Vigencia: el término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato. • Objeto social: El Objeto Social de la persona jurídica PROPONENTE, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. Nota: En el evento en que el certificado mencionado no se indique las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas	119	X		PREVISORA adjunta certidicados de existencia y representacion legal de la oficina principal y de la sucursal estatal, expedidos el 22 de octubre de 2021 y 1 de octubre de 2021, con duracion de la sociedad hasta el 5 de marzo 2103 - Asi mismo adjunta cerificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 1 de octubre de 2021 - SEGUROS DEL ESTADO adjunta certidicados de existencia y representacion legal de la oficina principal y de la sucursal calle 100, expedidos el 1 de octubre de 2021 , con duracion de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2050. - Asi mismo adjuntan cerificados expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia el 1 de octubre de 2021 Previsora y 25 de octubre de 2021 Estado	31	X		Adjunta certidicados de existencia y representacion legal de la oficina principal y de la sucursal corredores , expedidos el 6 de octubre de 2021, con duracion de la sociedad hasta el 31 de diciembre 3000 - Asi mismo adjunta cerificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 11 de octubre de 2021	16	X		Adjunta certidicado de existencia y representacion legal de la compañía HDI VIDA expedido el 26 de octubre de 2021 y la duracion hasta el 30 de diciembre del 2030.-	55	X		Adjunta certidicado de existencia y representacion legal de la compañía expedido el 15 de octubre de 2021 y la duracion hasta el 31 de julio de 2069.Asi mismo adjunta cerificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 15 de octubre de 2021	49	X		Adjunta certidicado de existencia y representacion legal de la compañía expedido el 1 de octubre de 2021 y la duracion hasta el 31 de diciembre de 2100. - **Subsana requisito remitiendo el certificado de existencia y representación legal expedido por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia el 1 de octubre de 2021, en la plataforma SECOP II el 4 de noviembre de 2021**
	Facultades representante legal	Facultades del representante legal: Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier acto relacionado para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la propuesta el acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.	18	x		PREVISORA Suberente sucursal estatal según certificado de existencia y representación legal de la Cámara y Comercio de la Sucursal - Adicionalmente adjunta documento escritura pública No 1119 de 2018.- ESTADO Gerente Sucursal Calle 100 según certificado de existencia y representación legal de la Cámara y Comercio de la Sucursal y Poder firmado.	2	x		Adjunta escritura pública No 348 de 2019, con la autorización del representante legal	36	X		Se encuentra autorizado en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia de HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - Adicinalmente adjunta estatutos de la sociedad	5	X		Se encuentra autorizado en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia de MAPFRE.	3	X		NO ADJUNTA EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN QUE EVIDENCIE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ -**Subsana requisito remitiendo el certificado de existencia y representación legal expedido por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia el 1 de octubre de 2021, en la plataforma SECOP II el 4 de noviembre de 2021, en el cual se evidencia que el Sr. Francisco Javier Prieto Sanchez, es**
i.	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT	El proponente deberá indicar en su oferta su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado. Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el consorcio o unión temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).	2	X		Adjunta RUT de PREVISORA y S. DEL ESTADO	27	X		Adjunta RUT	13	X		Adjunta RUT	33	X		Adjunta RUT	1	X		Adjunta RUT
j.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio. c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. d. Designar a la compañía líder que expedirá las, pólizas, anexos modificatorios y pago de siniestros del Consorcio o Unión Temporal.	8	X		Adjunta documentos de unión temporal firmado por los representantes legales de La Previsora S.A. y Seguros de Estado S.A., donde La Previsora S.a. actua como compañía líder de la unión temporal con una participación del 69% y Seguros del Estado con el 31%				N/A				N/A				N/A				N/A

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA

LICITACIÓN PÚBLICA No 022 - 2021

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTES			UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS- SEGUROS DEL ESTADO S.A.				AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.				HDI SEGUROS DE VIDA S.A.				MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A				COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
Numeral	PROPONENTE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS
k.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme a lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.	2	X		La PREVISORA adjunta certificado expedido por parte de la firma de revisoría fiscal Deloitte & Touche Ltda. correspondiente a los pagos de los últimos 6 meses.ESTADO Adjunta certificado expedido por parte de la firma de revisoría fiscal PWC correspondiente a los pagos de los últimos 6 meses.	4	X		Adjunta certificado expedido por parte de la firma de revisoría fiscal PWC correspondiente a los pagos de los últimos 6 meses.	2	X		Adjunta certificado expedido por parte de la firma de revisoría fiscal PWC correspondiente a los pagos de los últimos 6 meses.	2	X		Adjunta certificado expedido por parte de la firma de revisoría fiscal KPMG correspondiente a los pagos de los últimos 6 meses.	2	X		Adjunta certificado expedido por parte de la firma de revisoría fiscal KPMG correspondiente a los pagos de los últimos 6 meses.
i.	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2016, el proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta presentada a la presentación de la oferta, que respalde los servicios y coberturas ofrecidas. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, una póliza de seguro o garantía bancaria La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. La garantía deberá constituirse de la siguiente manera: - Valor de la garantía de seriedad de la oferta: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta. - Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. - Constituirse a favor de: MUNICIPIO DE SOACHA identificado con NIT 800.094.755-7. - Debe citarse claramente que se está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso. - Debe encontrarse firmada por la aseguradora y por el oferente.	10	X		Póliza No 134883 expedida por SEGUREXPO- Valor asegurado equivalente al 10% del presupuesto oficial para el grupo o grupos a los cuales presenta oferta.. Valor asegurado $123,482,148.3 - 27/10/2021 al 30/01/2021	9	X		Póliza No 18-44-101078663 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.- Valor asegurado equivalente al 10% del presupuesto oficial para el grupo o grupos a los cuales presenta oferta.. Valor asegurado $131.889.106.- 27/10/2021 al 27/01/2022	13	X		Póliza No 3188337--5expedida por SURAMERICANA- Valor asegurado equivalente al 10% del presupuesto oficial para el grupo al cual presenta oferta. Presenta ofeta para el grupo 2. Valor asegurado $84.069.580- Vigencia 27/10/2021 al 04/02/2022	13	X		Póliza No 134910 expedida por SEGUREXPO- Valor asegurado equivalente al 10% del presupuesto oficial para el grupo al cual presenta oferta. Presenta ofeta para el grupo 1. Valor asegurado $131,889,106- Vigencia 27/10/2021 al 09/02/2022	7	X		Póliza No 123954 expedida por SEGUREXPO- Valor asegurado equivalente al 10% del presupuesto oficial para el grupo al cual presenta oferta. Presenta ofeta para el grupo 1. Valor asegurado $11,600,000- Vigencia 28/10/2021 al 28/02/2022
m.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	El proponente presentará con su propuesta el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.2., y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La totalidad de la información certificada en el Registro Único de Proponentes por la Cámara de Comercio competente, y que hubiera servido de base para la verificación de los requisitos habilitantes del proponente en el presente proceso de selección, deberá encontrarse en firme al momento previo a la instalación de la Audiencia Pública de Adjudicación. La firmeza de la inscripción, renovación o actualización de la anotada información es presupuesta sine qua non de la habilitación de la propuesta del oferente. De conformidad con lo establecido en el inciso 2do. del artículo 6to. de la Ley 1150 de 2007, el MUNICIPIO verificará directamente la documentación de aquellos proponentes que legalmente se encuentren exceptuados de su obligación de inscripción, calificación y clasificación en el RUP. Para tales efectos quien manifieste estar amparado por una de los causales excepcionales antedichas, deberá así manifestarlo y aportar o indicar los presupuestos de hecho de la norma que invoca. Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y esos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior. Es responsabilidad del Proponente Individual y de cada uno de los Miembros del Proponentes Plural que participen en el presente proceso, surtir ante la Cámara de Comercio respectiva los trámites de inscripción o de actualización del RUP tendientes a cumplir con las condiciones del mismo exigidas en el presente documento.CÓDIGO DE LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC: Los servicios objeto del presente proceso de selección se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación: CODIGO UNSPSC SEGMENTO FAMILIA CLASE 84131500 Servicios Financieros y de Seguros Servicios de Seguros y Pensiones Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones	337	X		PREVISORA adjunta certificado expedido el 22 de octubre de 2021 clasificacion 84131500 y 84131600 - ESTADO adjunta certificado expedido el 1 de octubre de 2021 clasificacion 84131500 y 84131600	91	X		Expedido el 6 de octubre de 2021 clasificacion 84131500 y 84131600	15	X		Expedido el 21 de septiembre de 2021 clasificacion 84131600	74	X		Expedido el 30 de septiembre de 2021 clasificacion 84131500 y 84131600	28	X		Expedido el 1 de octubre de 2021 clasificacion 84131500 y 84131600
n.	SITUACIÓN MILITAR	En caso de que el representante legal sea hombre menor de 50 años deberá acreditar que tiene definida su situación militar con el documento idóneo. En todo caso la Entidad verificara el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituatio	1	X		Adjunta libreta militar de Rafael Armando Rodríguez representante legal de La Previsora. El Representante Legal de Seguros del Estado es mayor de 50 años	1	X		Adjunta libreta militar de Miguel Eduardo Villamizar				No se requiere por cuanto el representante legal es mayor de 50 años	1	X		Adjunta libreta militar de José Mauricio Malagón	1	X		Adjunta libreta militar de Francisco Javier Prieto
o.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (formato carta de presentación)	Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta..	3	X		Adjunta certificación de inhabilidades e incompatibilidades de los representantes legales de PREVISORA y ESTADO, sin reportes	1	X		Realiza la mifestación de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal, mediante certificación.	1	X		Realiza la mifestación de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal, mediante certificación.	1	X		Realiza la mifestación de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal, mediante certificación.	1	X		Realiza la mifestación de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal, mediante certificación.
NUMERAL	PROPONENTE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN HABILITANTES DE LA PROPUESTA	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
6.3.	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	De acuerdo con lo establecido con los artículos 2.2.1.1.1.5.3., y 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará los siguientes indicadores en la capacidad financiera registrada en el RUP. Para la evaluación financiera y organizacional, la entidad tomará los mejores indicadores de los últimos 3 años, los cuales se pueden verificar en el RUP de los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, así:	337	X		ADJUNTA RUP DE LA PREVISORA Y ESTADO	91	X		Expedido el 6 de octubre de 2021 clasificacion 84131500 y 84131600	15	X		RUP	74	X		RUP	28	X		RUP
		PERIODO ANUAL EVALUADO				**2020 / 2019**				**2020**				**2019**				**2020**				**2020**
		Índice de liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente LIQ = AC / PC ≥ 1.0	2	X		3,30	1	X		1,60	1	X		4,37	1	X		4,68	1	X		3,09
		Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total NE = PT / AT ≤ 0.95	2	X		84%	1	X		86%	1	X		61%	1	X		93%	1	X		90%

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA

LICITACIÓN PÚBLICA No 022 - 2021

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTES			UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS- SEGUROS DEL ESTADO S.A.				AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.				HDI SEGUROS DE VIDA S.A.				MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A				COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
Numeral	PROPONENTE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS
		Razón de cobertura de intereses Utilidad Operacional / Gastos de Intereses RCI = UO/GI ≥ 0.00 o Indeterminado	2	X		88,11	1	X		451,10	1	X		16,71	1	X		INDETERMINADO	1	X		89,17
		Nota 1: Para los casos donde el indicador financiero de Razón de Cobertura del Interés sea inferior al mínimo solicitado, el oferente individual o bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar un patrimonio adecuado resultante de aplicar la siguiente fórmula, conforme lo establece el artículo 2.31.1.2.1 del decreto No. 2954 de 2010 con corte a 31 de diciembre de 2020: - Exceso o defecto de patrimonio = Patrimonio técnico – Patrimonio Adecuado Se habilitará a los proponentes cuyo exceso o defecto de patrimonio, arroje un resultado mayor o igual que $3.000.000.000. En caso contrario, la propuesta NO será HABILITADA FINANCIERAMENTE.				N/A				N/A				N/A				N/A				N/A
6.3.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.3., y 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP Para la evaluación financiera, la entidad tomará los mejores indicadores de los últimos 3 años, los cuales se pueden verificar en el RUP de los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, así:	337	X		ADJUNTA RUP DE LA PREVISORA Y ESTADO	91	X		RUP	15	X		RUP	74	X		RUP	28	X		RUP
		Rentabilidad del patrimonio Utilidad Operacional / Patrimonio RP = UO/P ≥ 0.00	2	x		0,43	1	x		0,26	1	X		0,04	1	X		0,01	1	X		0,31
		Rentabilidad del activo Utilidad Operacional / Activo Total RA = UO/AT ≥ 0.00	2	X		0,04	1	X		0,03	1	X		0,01	1	X		0,00	1	X		0,03
		NOTA 3: Para aquellos casos donde los indicadores de la capacidad organizacional de rentabilidad del activo y del patrimonio se encuentren por debajo de rango solicitado, los oferentes podrán reemplazarlos con el patrimonio adecuado positivo, estableciendo la verificación del exceso del patrimonio en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la aplicación de la siguiente fórmula: El oferente deberá acreditar un patrimonio adecuado resultante de aplicar la siguiente fórmula, conforme lo establece el artículo 2.31.1.2.1 del decreto No. 2954 de 2010 con corte a 31 de diciembre de 2020: - Exceso o defecto de patrimonio = Patrimonio técnico – Patrimonio Adecuado Se habilitará a los proponentes cuyo exceso o defecto de patrimonio, arroje un resultado mayor o igual que $3.000.000.000, la propuesta NO será HABILITADA FINANCIERAMENTE.				N/A				N/A				N/A				N/A				N/A
NUMERAL	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
6.4.	**a)** REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Frente al requisito habilitante de experiencia, el MUNICIPIO DE SOACHA es flexible en el sentido de poder acreditarla con certificaciones de clientes del oferente, para todos los grupos, permitiendo la sumatoria de las certificaciones desde el año 2010, y cumplir así, con el siguiente requisito, el cual se encuentra alineado a la facturación del programa de seguros, donde se obtuvo participación activa del mercado asegurador: REQUISITO EN PRIMAS En lo que respecta a este proceso el MUNICIPIO DE SOACHA requiere que los proponentes hayan participado en DOS (2) contratos de la misma especialidad y grupo de la clasificación de bienes y servicios que se exige en este proceso de Licitación Pública (84131500 y/o 84131600), cuyo valor de contrato ejecutado sea igual o superior a:	249	X		RUP	91	X		RUP	15	X		RUP	74	X		RUP	28	X		RUP
		•Grupo 1: 800 SMMLV en el contrato (o su equivalente en pesos colombianos a la fecha de terminación del contrato). La certificación de be contener como mínimo tres pólizas que conforma este grupo. Se aceptan adicionalmente a las pólizas de seguros generales, certificaciones de pólizas de responsabilidad civil directores y administradores.	3	X		PREVISORA Certifica cliente Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. CEDENAR, , vigencia desde 01/05/2014 al 01/05/2015 por valor de 4.111,66 smmlv consecutivo rup 134	1	X		Certifica cliente Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, vigencia desde 21/08/2017 al 21/08/2018 por valor de 1.555,36 smmlv consecutivo rup 55				NO PRSENTÓ OFERTA PARA ESTE GRUPO	4	X		Certifica cliente Instituto Nacional de Vias, vigencia desde 16/07/2017 al 31/07/2018 por valor de 7.253,77 smmlv consecutivo rup 60				NO PRSENTÓ OFERTA PARA ESTE GRUPO
		• Grupo 2: 50 SMMLV en el contrato (o su equivalente en pesos colombianos a la fecha de terminación del contrato).				NO PRSENTÓ OFERTA PARA ESTE GRUPO	2	X		Certifica cliente Mineros S.A., vigencia desde 1/01/2014 al 1/101/2015 por valor de 7.498 smmlv consecutivo rup 22	4	X		Certifica cliente Caja Colombiana De Subsidio Familiar " Colsubsidio", vigencia desde 1/01/2013 al 1/12/2013 por valor de 3.345,12 smmlv consecutivo rup 16				NO PRSENTÓ OFERTA PARA ESTE GRUPO	4	X		Certifica cliente Universidad de Antioquia, vigencia desde 1/01/2019 al 1/01/2020 por valor de 1.172,85 smmlv consecutivo rup 35
		• Grupo 3: 20 SMMLV en el contrato (o su equivalente en pesos colombianos a la fecha de terminación del contrato).				NO PRSENTÓ OFERTA PARA ESTE GRUPO				NO PRSENTÓ OFERTA PARA ESTE GRUPO				NO PRSENTÓ OFERTA PARA ESTE GRUPO				NO PRSENTÓ OFERTA PARA ESTE GRUPO				NO PRSENTÓ OFERTA PARA ESTE GRUPO
		Esta información deberá ir acompañada por la relación de contratos certificados firmada por el representantes legal, donde se especifique el número consecutivo del contrato certificado inscritos en el RUP, así mismos la información de los clientes certificados en el RUP, deberá ir acompañada por bien sea las caratulas de las pólizas correspondientes a los ramos del grupo o grupos a los cuales presentan oferta los proponentes o de la certificación de los ramos similares expedida por parte de los clientes o la resolución de adjudicación de los programas de seguros y/o ramo inscritos en el RUP, en todo caso sólo se tendrán en cuenta aquellas copias de las caratulas de las pólizas o certificaciones de clientes o resoluciones de adjudicación, que hayan sido expedidas entre enero del 2010 y la fecha de cierre del presente proceso.	3	X		Adjunta certificaciones del cliente CEDENAR	5	X		Adjunta certificación firmada por el representante legal y certificación de la Universidad y de Mineros	3	X		Adjunta certificaciones del cliente Caja Colombiana De Subsidio Familiar " Colsubsidio"	3	X		Adjunta certificaciones del cliente Instituto Nacional de Vias	3	X		Adjunta certificaciones del cliente Universidad de Antioquia
NUMERAL	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
b)	CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES.	Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No. 2 del presente pliego de condiciones y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la Entidad, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas. El Anexo No. 2 no requiere ser adjuntado a la oferta que se presente y, por lo tanto, la Entidad entenderá ofrecidas dichas condiciones con la sola presentación de la propuesta. El proponente, con la sola presentación de su oferta autoriza la entidad contratante para que tenga como Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias ofrecidas las contenidas en el citado Anexo. En el evento en que un proponente incluyera en su oferta el Anexo No. 2, sus condiciones y contenido no serán revisados, ni serán tenidos en cuenta, aspecto que declara y acepta el proponente con la sola presentación de su oferta. En todo caso, y considerando que las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias del Anexo No. 2 corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, en caso de existir discrepancia entre éstas y cualquiera de los textos de la oferta o de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de cada Seguro del Anexo No. 2 prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.	2	X		Se aceptan las condiciones técnicas básicas obligatorias del grupo al cual presenta oferta, con la carta de presentación de la oferta, firmada por el representante legal para el grupo 1	2	X		Se aceptan las condiciones técnicas básicas obligatorias del grupo al cual presenta oferta, con la carta de presentación de la oferta, firmada por el representante legal para los grupos 1 y 2	2	X		Se aceptan las condiciones técnicas básicas obligatorias del grupo al cual presenta oferta, con la carta de presentación de la oferta, firmada por el representante legal para el grupo 2	2	X		Se aceptan las condiciones técnicas básicas obligatorias del grupo al cual presenta oferta, con la carta de presentación de la oferta, firmada por el representante legal para el grupo 1	2	X		Se aceptan las condiciones técnicas básicas obligatorias del grupo al cual presenta oferta, con la carta de presentación de la oferta, firmada por el representante legal para el grupo 2

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA

LICITACIÓN PÚBLICA No 022 - 2021

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTES			UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS- SEGUROS DEL ESTADO S.A.				AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.				HDI SEGUROS DE VIDA S.A.				MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A				COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
Numeral	PROPONENTE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS
c)	EJEMPLARES DE LA PÓLIZA Y SUS ANEXOS	El proponente deberá adjuntar los ejemplares de las pólizas para las cuales presenta oferta. El oferente deberá presentar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de la Entidad. Se aclara que las condiciones técnicas básicas obligatorias prevalecen sobre los condicionados generales presentados como ejemplares de las pólizas para cada uno de los ramos. No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano.	229	X		Adjunta ejemplares de pólizas que conforman el Grupo 1	242	X		Adjunta ejemplares de pólizas que conforman los Grupos 1 y 2	19	X		Adjunta ejemplar de la póliza del Grupo 2	164	X		Adjunta ejemplar de la póliza del Grupo 1	19	X		Adjunta ejemplar de la póliza del Grupo 2
d)	LISTADO DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS	El oferente deberá señalar los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sea admitido exigir documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del Código de Comercio; también deberá indicar el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago.	13	X		Adjunta relación de documentos para el trámite de siniestros para el grupo 1	14	X		Adjunta relación de documentos para el trámite de siniestros para los grupos 1 y 2	1	X		NO ADJUNTA LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL TEMITE DE SINIESTROS - **Subsana requisito remitiendo la relación de documentos para el trámite de siniestros, en la plataforma SECOP II el 4 de noviembre de 2021**	6	X		Adjunta relación de documentos para el trámite de siniestros para el grupo 1	1	X		Adjunta relación de documentos para el trámite de siniestros para el grupo 2
e)	INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	El oferente deberá presentar un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo de la administración y manejo del(os) contrato(s) de seguros, en los que refleje la organización del oferente o de cada uno de sus integrantes, si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal o coaseguro. El oferente deberá presentar un documento en virtud del cual, relacione las sucursales o agencias en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina. Así mismo, deberá indicar de forma clara y precisa los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son: • Director o responsable de la atención. • Responsable de la expedición de las pólizas • Responsable de la atención de los siniestros, si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición. • Responsable de cartera.	10	X		Adjunta organigrama, relación de sucursales y las personas responsables para el manejo del programa de seguros	13	X		Adjunta organigrama, relación de sucursales y las personas responsables para el manejo del programa de seguros	11	X		Adjunta la relación de las personas responsables para el manejo del programa de seguros - **Subsana requisito remitiendo la relación de sucursales y el organigrama de la compañía, en la plataforma SECOP II el 4 de noviembre de 2021**	72	X		Adjunta la relación de las personas responsables para el manejo del programa de seguros - **Subsana requisito remitiendo la relación de sucursales y los organigramas de la compañía, en la plataforma SECOP II el 4 de noviembre de 2021**	3	X		Adjunta la relación de las personas responsables para el manejo del programa de seguros - PENDIENTE ORGANIGRAMA Y RELACIÓN DE SUCURSALES - **Subsana requisito remitiendo la relación de sucursales y el organigrama de la compañía, en la plataforma SECOP II el 4 de noviembre de 2021**
RESULTADO			**HABILITADO**				**HABILITADO**				**HABILITADO**				**HABILITADO**				**HABILITADO**			

informe elaborado por:

NÉSTOR HERNANDO GUERRA RIVERA - DIRECTOR AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.

DIANA MARIA YANEZ ORTIZ
ABOGADA - AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.

ARMANDO GARCÍA GÓMEZ
GERENTE - AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.

informe Revisado por:

MARTIN ALEJANDRO NIETO B.
COMITÉ EVALUADOR - ASPECTO JURÍDICO

informe Revisado por:

J. BIBIANA BELTRAN
COMITÉ EVALUADOR - ASPECTO